

# Juzgados de Familia

La Unidad de la Familia, el interés de los hijos, el de los menores y la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, han de ser los principios fundamentales para la aplicación e interpretación de este Código.

Art N° 2 Código de Familia

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Principales resultados estadísticos</b> .....	7
<b>Litigiosidad</b> .....	8
<b>Productividad</b> .....	10
<b>Carga de Trabajo</b> .....	10
<b>Duración Promedio</b> .....	12
<b>Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización</b> .....	16
<b>Aplicación del análisis MAIG</b> .....	16
<b>Planes de trabajo y otras acciones</b> .....	21
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	22

## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión, relacionados con el trabajo realizado en los juzgados competentes en materia de familia, en el quinquenio 2018-2022; siendo que en la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador para el año 2022 con respecto a un año antes.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Subproceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo de Materia de Familia 2018-2022								
Variables		2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	Dif 2022 vs 2021
<b>Movimiento General</b>	Circulante Inicial <sup>(1)</sup>	20 356	21 762	21 800	21 065	20 421	▼	-644
	Casos entrados	28 577	31 300	27 024	32 604	32 583	▼	-21
	Casos reentrados	2 254	2 004	1 474	1 669	1 399	▼	-270
	Casos reactivados <sup>(2)</sup>	0	0	0	0	92	▲	92
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	26	43	44	66	62	▼	-4
	Casos terminados	27 259	31 060	27 287	32 836	32 720	▼	-116
	Total de casos inactivos	2 192	2 249	2 201	2 149	2 041	▼	-108
	Circulante final	21 762	21 800	20 854	20 419	19 796	▼	-623
	Circulante final en Trámite	21 451	21 532	20 773	20 158	19 458	▼	-700
<b>Resolución</b>	Circulante final en Ejecución	311	268	283	256	338	▲	82
	Terminados por incompetencia	1 256	1 266	1 351	1 997	2 199	▲	202
	Terminados por sentencia	8 731	10 067	11 787	14 660	14 939	▲	279
	Terminados por medida alterna-conciliación	2 419	2 458	5 780	8 811	8 362	▼	-449
<b>Duración</b>	Sentencias dictadas	9 762	12 661	22 469	23 805	25 015	▲	1 210
	Duración promedio total en meses	8,3	10,0	10,2	9,2	8,3	▼	-0,9
<b>Litigiosidad</b>	Carga de Trabajo	51 213	55 109	50 342	55 404	54 557	▼	-847
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-0,2	7,6	-8,7	10,1	-1,6	▼	-11,6
<b>Congestión</b>	Tasa de Congestión total	1,9	1,8	1,9	1,7	1,7	=	0,0
	Tasa de Congestión en trámite	1,9	1,8	1,9	1,7	1,7	=	0,0
	% de Pendencia total	42,5	39,6	41,4	36,9	36,3	▼	-0,6
	% de Pendencia en trámite	41,9	39,1	41,3	36,4	35,7	▼	-0,7
	% de Pendencia en ejecución	0,6	0,5	0,6	0,5	0,6	▲	0,2
	% de Resolución	53,2	56,4	54,2	59,3	60,0	▲	0,7
	% de Inactividad	4,3	4,1	4,4	3,9	3,7	▼	-0,1

1-/En el 2022 se muestra una diferencia en el circulante inicial respecto al final del 2021 debido a que oficinas recibieron causas de la Recepción de documentos, gestión en línea o de los otros juzgados por itineración, al día hábil del siguiente mes, asimismo eliminación de expedientes, cambios de estados, errores de fórmula matemática por parte del sistema, provocando estas diferencias.

2-/ En el 2022 se crea esta nueva variable debido a ajustes en la fórmula estadística por el impacto de la Reforma de Familia.

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados de familia; a saber:

- 1- Según el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2021), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y Sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII y por Corte Plena en sesión

34-2020 del dos de junio del 2020. Se aprueba el oficio 656-PLA-RH-MI- 2020 sobre el “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia”.

- 2- Mediante el acuerdo del Consejo Superior en sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI se conoce el detalle del informe de la Contraloría General de la República número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 “Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias”.
- 3- En atención a los acuerdos citados, en un total de 29 oficinas que tramitan la materia de Familia, a partir del 22 de junio de 2020 hasta finalizar julio del 2021, se llevó a cabo el levantamiento de inventario de expedientes e implementación de la nueva fórmula estadística por parte del personal del Subproceso de Estadística.
- 4- Mediante el oficio 8661-2020 de la Secretaría General de Corte, que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 84-2020 celebrada el 28 agosto del 2020, artículo XXVI, y publica la circular 223-2020 “Obligación de uso del libro de pase a fallo y de reparto automático de asuntos en materias de Familia y Pensiones Alimentarias”.
- 5- El Consejo Superior en sesión 97-2020 celebrada el 10 de octubre del 2020, artículo LI, acoge el oficio 1534-PLA-EV-2020 donde resuelve en lo referente a este Sub-Proceso lo siguiente:

*“...3.) El subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el seguimiento mensual que realiza para detectar inconsistencias a los despachos judiciales incluirá el seguimiento a la información registrada en el Módulo de pase a fallo, una vez aplicada la mejora informática (reporte en SIGMA) por un lapso de seis meses. Las oficinas remitirán adicionalmente el control del libro en Excel, el cual servirá de respaldo para validar que el registro es el mismo en ambos controles. Esto fungirá como un control paralelo para determinar el uso de la herramienta automatizada. 4.) El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, remitirá posteriormente los contactos electrónicos a donde remitir la información, validada por el Juez o Jueza coordinadora del despacho judicial. 5.) El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, informará el resultado de ese seguimiento al Consejo Superior y a la Comisión de Familia para lo que corresponda...”*

- 6- El Consejo Superior en sesión N°11-2022 celebrada el 08 de febrero de 2022, artículo XLIII, acogió la circular de la Comisión de Familia, Niñez y Adolescencia; en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los Juzgados de Familia, en que se acordó informales cuales son las únicas resoluciones que se consideran sentencia, por ende, llevan número de voto, registro de resolución, y se anotan en el módulo de pase a fallo.
- 7- El Consejo Superior el 29 de abril 2022 conoce el informe 314-PLA-RH-2022, elaborado por la Dirección de Planificación, relacionado con el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial, a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2023, donde se solicita valorar la ampliación de la fecha de vigencia para implementar esa reforma, así como el análisis de las propuestas legales que corresponden en relación con el incremento de asuntos en la Sala Segunda y su impacto en los tiempos de respuesta.
- 8- De esta manera, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia del Poder Judicial, hace del conocimiento de la comunidad judicial y jurídica, que por disposición de la Ley 10315, publicada el jueves 29 de setiembre 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 185, el Código Procesal de Familia, Ley 9747 entrará en vigencia a partir del 1 de octubre 2024.
- 9- El personal Profesional del Subproceso de Estadística, en conjunto con los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil y el Área de Normalización de Formatos Jurídicos de la Dirección de Tecnología de la información, por medio de diferentes sesiones trabajaron en la modificación de las variables y el contenido de la fórmula estadística, con la cual se recopila la información relacionada con esta materia, con la finalidad de minimizar el impacto de la Reforma; de tal manera que mediante oficio 341-PLA-ES-2022 con fecha del 25 de abril del 2022, se presenta el preliminar de este documento en conocimiento de los integrantes de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, recibiendo como respuesta el oficio 774-2022 el 27 de abril en curso, suscrito por el Magistrado Aguirre Gómez y los oficios 23-CVI-2022 y 28-CJF-2022 del 3 de mayo de 2022, suscrito por los Magistrados Chacón Artavia y Olaso Álvarez, incluyendo las observaciones realizadas por los magistrados. Contando con el V°B° de todos los entes anteriores, se procede a poner en conocimiento al Consejo Superior para su acuerdo definitivo, para proceder a remitir el informe al Consejo Superior para su respectiva aprobación.

Cabe mencionar que esta versión preliminar se socializó en los Subprocesos de Control y Evaluación, Modernización Institucional y Planeación Estratégica de la Dirección de Planificación cuyas observaciones realizadas fueron atendidas. Por lo que, una vez atendidas las observaciones se envía el oficio 519-PLA-ES-2022 a la Secretaría General de la Corte para la respectiva revisión y aprobación de la fórmula estadística en materia de familia por parte del Consejo Superior.

- 10- La Secretaría General de la Corte mediante oficio 6904-2022 comunica el acuerdo del Consejo Superior en sesión 53-2022 celebrada el 23 de junio del 2022, artículo XLII donde aprueban las nuevas fórmulas estadísticas en materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 9747 Código Procesal de Familia, donde se acordó:

*“Se acordó: Tomar nota del oficio N° 519-PLA-ES-2022 del 15 de junio de 2022, suscrito por el Ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones, relacionado con la propuesta de la nueva fórmula en materia Familia, Niñez y Adolescencia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de primera instancia y los ajustes a la fórmula del Tribunal de Familia y Sala Segunda en segunda instancia.”*



# Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgados de Materia Familia

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Casos entrados



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

0,1%

## Disminución de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **32.583 causas**, cifra inferior en 21 unidades versus el volumen del año anterior.

0,4%

## Disminución de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **32.720 procesos**, cifra inferior en 116 asuntos en relación con el 2021.

La duración promedio para el término de estos fue de 8 meses y 3 semanas.

1,5%

## Disminución de Carga de trabajo

Durante el 2022, los juzgados de familia registran una carga de trabajo de 54.557 expedientes, lo que implicó una disminución de 847 procesos respecto de lo gestionado en 2021.

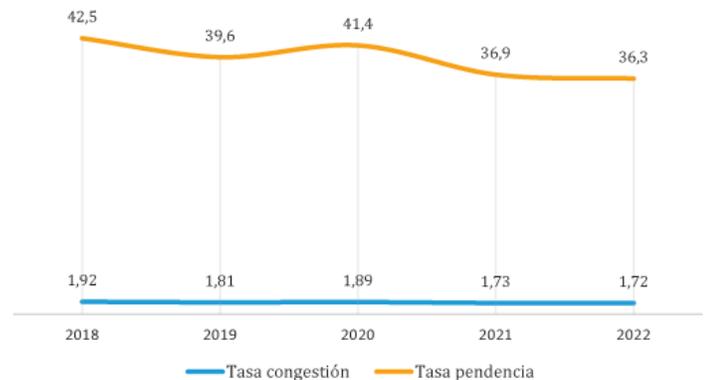


## Tasa de congestión y pendencia

La razón de congestión fue de 1,72, lo que implica que por cada 172 expedientes que conforman la carga de trabajo se tramitaron y finiquitaron 100 expedientes, dejando 72 expedientes no resueltos o activos en el mismo periodo.

El porcentaje de pendencia disminuyó en 0,6%, pasó de un 36,9% a 36,3% con respecto al 2021.

Juzgados de Familia  
Razón de congestión total y tasa de pendencia total  
2018-2022



## Litigiosidad

Durante el año 2022 se registra un ingreso total de 32 583 expedientes nuevos en los juzgados competentes en materia de familia, inferior en 21 asuntos versus el volumen registrado el año anterior, para un decrecimiento porcentual de 0,1%.

El comportamiento de esta variable durante los periodos de estudio se puede observar en la siguiente gráfica:



La entrada de los asuntos según tipo de oficina (especializados y mixtos) en la materia de familia con respecto al año anterior registra una disminución de 377 casos en los juzgados especializados, mientras que en los juzgados mixtos se presenta un aumento de 356 asuntos al compararlo con el año anterior, tal y como se observa a continuación:

Tipo de oficina	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 604</b>	<b>32 583</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
Especializados	24 097	23 720	73,91	72,80
Mixtos (no especializados)	8 507	8 863	26,09	27,20

Al clasificar los casos entrados, según clase de asunto, se observa que 16 640 corresponden a actividades judiciales no contenciosas, representando el 51,1% del total de asuntos, seguido de las demandas abreviadas con 6 991, acaparando el 21,5%; siendo estas los principales tipos por los que ingresan los expedientes; donde las actividades judiciales no contenciosas experimentaron una disminución de 489 casos y los procesos abreviados mostraron un aumento de 401 asuntos al compararlo con la entrada del 2021, tal y como se detalla a continuación:

Clase de asunto	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 604</b>	<b>32 583</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Actividad judicial no contenciosa	17 129	16 640	52,5	51,1
Abreviado	6 590	6 991	20,2	21,5
Procesos especiales	3 618	3 835	11,1	11,8
Sumarios	2 531	2 497	7,8	7,7
Procesos especiales de filiación	1 761	1 678	5,4	5,1
Ordinario	385	371	1,2	1,1
Ejecución sentencia	303	345	0,9	1,1
Asuntos otras jurisdicciones	71	102	0,2	0,3
Incidente	49	96	0,2	0,3
Segunda Instancia	5	9	0,0	0,0
Comisiones	1	3	0,0	0,0
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	161	16	0,5	0,0

1-/ Los juzgados no indicaron en el sistema informático la clase de asunto o indicaron clases de asunto no avaladas en la fórmula estadística.

Estas clases de asuntos se dividen según el procedimiento; por lo que, sobresalen los procedimientos por divorcio por mutuo consentimiento, registrando el 32,2% (10 501), seguido del divorcio con un 12,2% (3 987) y la interrelación familiar (régimen de visitas) con un 7,1% (2 315), representando en conjunto el 51,6% (16 803) del total de casos entrados (32 583).

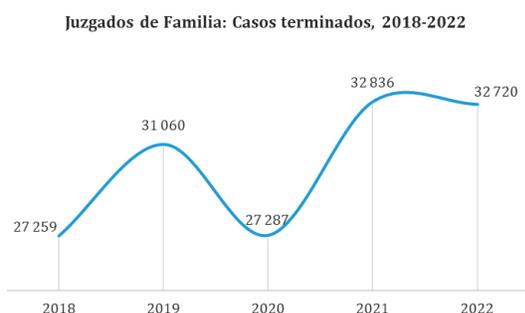
Clase de asunto y procedimiento	Casos Entrados 2022	
	Absolutos	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>32 583</b>	<b>100%</b>
<b>Actividad judicial no contenciosa</b>	<b>16 640</b>	<b>51,1</b>
Adopciones internacionales	15	0,0
Adopción nacionales	342	1,0
Depósito judicial	1 477	4,5
Divorcio por mutuo consentimiento	10 501	32,2
Divorcio por mutuo consentimiento de casa de justicia	846	2,6
Reconocimiento de hija o de hijo de mujer casada	813	2,5
Rec. Hijo Mujer Casada Oposición	1	0,0
Salvaguardia	1 459	4,5
Separación judicial por mutuo consentimiento	18	0,1
Separación judicial por mutuo consentimiento de casa de justicia	7	0,0
Tutela	77	0,2
Utilidad y necesidad	469	1,4
Actividades judiciales no contenciosas no clasificadas	615	1,9
<b>Abreviado</b>	<b>6 991</b>	<b>21,5</b>
Divorcio	3 987	12,2
Separación judicial	64	0,2
Nullidad de matrimonio	25	0,1
Reconocimiento unión de hecho	690	2,1
Guarda crianza y educación	1 108	3,4
Suspensión de responsabilidad parental	595	1,8
Terminación de responsabilidad parental	73	0,2
Recuperación de responsabilidad parental	10	0,0
Interdicción	1	0,0
Abreviados no clasificados	438	1,3
<b>Procesos especiales</b>	<b>3 835</b>	<b>11,8</b>
Autorización salida del país	458	1,4
Declaratoria judicial de abandono	431	1,3
Restitución internacional	19	0,1
Conflicto de responsabilidad parental (art 151 CF)	375	1,2
Celebración de matrimonio	1 607	4,9
Comunicación ART32 CDNA (P.A.N.I.)	329	1,0
Proceso especial protección	411	1,3
Solicitud de allanamiento (ART.36 L.Q. PANI)	26	0,1
Consulta declaratoria administrativa de abandono Art 116 CF	11	0,0
Apelación por Inadmisión	28	0,1
Tercerías	1	0,0
Solicitud de matrimonio	10	0,0
Procesos especiales no clasificados	129	0,4
<b>Sumarios</b>	<b>2 497</b>	<b>7,7</b>
Interrelación familiar (régimen de visitas)	2 315	7,1
Desafectación al régimen de habitación familiar	39	0,1
Administración bienes menor	7	0,0
Depósito judicial con oposición	8	0,0
Sumarios no clasificados	128	0,4
<b>Procesos especiales de filiación</b>	<b>1 678</b>	<b>5,1</b>
Impugnación de paternidad asignada en vía administrativa	6	0,0
Declaratoria de hijo(a) extramatrimonial	253	0,8
Impugnación de reconocimiento de paternidad	399	1,2
Impugnación de paternidad	416	1,3
Afirmación de paternidad	191	0,6
Rec. Hijo Mujer Casada Oposición	27	0,1
Declaratoria de paternidad	252	0,8
Procesos de filiación no clasificados	134	0,4
<b>Ordinarios</b>	<b>371</b>	<b>1,1</b>
Daños y perjuicios	22	0,1
Divorcio o separación con pretensiones ordinarias accesorias	67	0,2
Inexistencia de matrimonio	6	0,0
Nullidad de actos del PANI	2	0,0
Liquidación anticipada de bienes gananciales	119	0,4
Ordinarios no clasificados	155	0,5
<b>Ejecución de sentencia</b>	<b>345</b>	<b>1,1</b>
Ejecución del derecho de ganancialidad	154	0,5
Ejecución de sentencia no clasificada	191	0,6
<b>Asuntos de otras jurisdicciones</b>	<b>102</b>	<b>0,3</b>
Incompetencia	84	0,3
Asuntos de otras jurisdicciones no clasificadas	18	0,1
<b>Incidente <sup>(1)</sup></b>	<b>96</b>	<b>0,3</b>
Inc. Pensión Alimentaria	10	0,0
Inc. Modificación de fallo de asuntos de mutuo consentimiento	4	0,0
Inc. Modificación de fallo de interrelación familiar (visitas)	34	0,1
Inc. Cobro honorarios abogado	4	0,0
Guarda crianza y educación (proceso de definición de custodia)	10	0,0
Inc. Remoción del garante	1	0,0
Inc. Remoción del depositario	5	0,0
Inc. No clasificados	28	0,1
<b>Segunda Instancia <sup>(1)</sup></b>	<b>9</b>	<b>0,0</b>
Fijación alimentaria definitiva	1	0,0
Fijación provisional	4	0,0
Otros por efectos propios	3	0,0
Pronunciamiento de nulidad de resoluciones y actuaciones	1	0,0
<b>Comisiones <sup>(1)</sup></b>	<b>3</b>	<b>0,0</b>
Comisiones	3	0,0
<b>Dato desconocido <sup>(2)</sup></b>	<b>16</b>	<b>0,0</b>
Dato desconocido	16	0,0

1-El personal del despacho utilizó asuntos y procedimientos incorrectos para los casos principales  
2-Los juzgados no indicaron en el sistema informático la clase de asunto ni procedimiento

Es importante recalcar que, durante este año los despachos también ingresaron al sistema de gestión algunos expedientes con la clase de asunto y procedimientos errados; ya que, los crearon como carpetas principales, donde en realidad debieron crearse como incidentes, recursos de apelación o comisiones; de manera que, es trascendental que los despachos lo tomen en cuenta con el fin de clasificarlos correctamente en el sistema de gestión.

## Productividad

Las acciones emprendidas por los juzgados que conocen la materia de familia dieron como resultado la resolución de un total de 32 720 casos, cantidad que al ser comparada con lo registrado en 2021 resulta en una disminución de 116 asuntos, según se aprecia a continuación.



Al igual que los asuntos entrados, los casos terminados se desglosan según el tipo de oficina, con respecto al año anterior registra una disminución de 527 casos en los juzgados especializados, mientras que en los juzgados mixtos se presenta un aumento de 411 asuntos al compararlo con el año anterior, tal y como se observa a continuación:

Tipo de Oficina	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 836</b>	<b>32 720</b> ▼	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Especializados	24 299	23 772 ▼	74,3	72,7
Mixtos (no especializados)	8 537	8 948 ▲	26,1	27,3

De los 32 720 expedientes que se finiquitaron, al detallarlos según el motivo de término, se establece que los más

característicos son las sentencias dictadas con 14 939 (45,7%) y las sentencias homologadas con 8 242 (25,2%), alcanzando en conjunto el 70,8% del total de asuntos fenecidos.

Motivos de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 836</b>	<b>32 720</b> ▼	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Acumulación	445	401 ▼	1,4	1,2
Archivado	1984	1996 ▲	6,0	6,1
Arreglo extrajudicial sin homologación	19	10 ▼	0,1	0,0
Demanda inadmisibile / rechazo ad portas	1 042	957 ▼	3,2	2,9
Deserción	877	844 ▼	2,7	2,6
Desistimiento	805	739 ▼	2,5	2,3
Ejecución cumplida	24	6 ▼	0,1	0,0
Incompetencia	1 996	2 192 ▲	6,1	6,7
Incompetencia internacional	1	7 ▼	0,0	0,0
Inhibitoria/Recusación/ Excusa	6	5 ▼	0,0	0,0
Matrimonios realizados	1 033	1 160 ▲	3,1	3,5
Muerte de alguna de las partes	223	233 ▲	0,7	0,7
Por oposición, Art 821 CPC	1	3 ▲	0,0	0,0
Por solicitud de partes	347	305 ▼	1,1	0,9
Rechazo de plano	541	522 ▼	1,6	1,6
Resuelto por RAC - Conciliación	133	132 ▼	0,4	0,4
Sentencia dictada	14 660	14 939 ▲	44,6	45,7
Sentencia homologatoria	8 678	8 242 ▼	26,4	25,2
Excepción previa	6	6 -	0,0	0,0
Comisión sin diligenciar <sup>(1)</sup>	2	0 ▼	0,0	0,0
II Instancia - Anulada <sup>(1)</sup>	0	1 ▲	0,0	0,0
II Instancia - Anulada parcial <sup>(1)</sup>	1	1 -	0,0	0,0
II Instancia - Confirmada <sup>(1)</sup>	5	3 ▼	0,0	0,0
II Instancia - Devuelto a Juzgado de 1era instancia sin resolución <sup>(1)</sup>	4	0 ▼	0,0	0,0
II Instancia - Mal admitida <sup>(1)</sup>	2	1 ▼	0,0	0,0
II Instancia - Modificada <sup>(1)</sup>	0	1 ▲	0,0	0,0
II Instancia - Revoca parcial <sup>(1)</sup>	1	0 ▼	0,0	0,0
Otros <sup>(2)</sup>	0	14 ▲	0,0	0,0

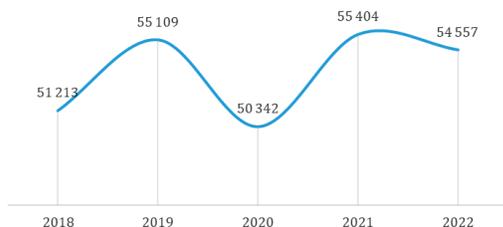
1/ Corresponde a cierres estadísticos incorrectos para los asuntos principales.  
 2/ Corresponde a estados incorrectos o no avalados en la fórmula estadística.

## Carga de Trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en los juzgados competentes en materia de familia están tanto los casos ingresados como los reentrados, reactivados y testimonios de piezas durante el año aunado a los casos que se acarrean del año anterior conocido como el circulante al iniciar el periodo. En conjunto, estas variables conforman la carga de trabajo del despacho, registrándose para el año 2022 un total de 54 557 asuntos.

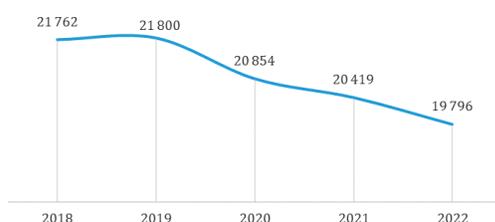
Esta carga presenta una disminución de 847 asuntos para el año 2022, como se observa a continuación:

Juzgados de Familia: Carga de trabajo 2018-2022



Por otro lado, estos juzgados acumularon un circulante de 19 796 casos al finalizar el año 2022; es decir, 623 asuntos menos con respecto al año anterior; por lo que su trabajo pendiente se justifica principalmente por la disminución en la cantidad de casos en el circulante al iniciar el periodo que representó el 3,1% (644 asuntos) y la disminución de 270 casos reentrados con relación al 2021.

Juzgados de Familia: Circulante final 2018-2022



La distribución del circulante final, según tipo de oficina, revela que la disminución del pendiente de casos de los juzgados que conocen la materia de familia recae en los despachos mixtos al compararlo con el 2021, ya que pasa de 5 998 a 5 291 (707), mientras que los especializados tienen un leve aumento de 89 asuntos en el circulante, como se aprecia a continuación:

Tipo de Oficina	Circulante final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>20 414</b>	<b>19 796</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Especializados	14 416	14 505	70,6	73,3
Mixtos (no especializados)	5 998	5 291	29,4	26,7

Ahora bien, el desglose del circulante, según el estado de los expedientes, indica que el 99,8% (19 751) de expedientes se mantienen en trámite y tan solo un 0,1% (34) permanecen suspendidos por acuerdo de partes, por prejudicialidad, por acción de inconstitucionalidad (26) y enviados al Centro de Conciliación (ocho). Es importante recalcar que, para el año 2022 se desglosa la variable de suspendidos producto de la implementación de la fórmula estadística en materia de familia con la finalidad de minimizar el impacto de la Reforma.

Estado y fase	Circulante final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Por estado</b>	<b>20 414</b>	<b>19 796</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
En trámite	20 378	19 751	99,8	99,8
Suspendido	29	-	0,1	-
Suspendidos por acuerdo de partes <sup>(1)</sup>	-	16	-	0,1
Suspendidos por prejudicialidad <sup>(1)</sup>	-	7	-	0,0
Suspendidos por acción de inconstitucionalidad <sup>(1)</sup>	-	3	-	0,0
Enviados a Centro de Conciliación	7	8	0,0	0,0
Sin estado <sup>(2)</sup>	-	11	-	0,1
<b>Fase</b>	<b>20 414</b>	<b>19 796</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Demanda	13 536	13 112	66,3	66,2
Demostrativa	4 695	4 519	23,0	22,8
Conclusiva	1 839	1 779	9,0	9,0
Ejecución	256	338	1,3	1,7
Sin Fase <sup>(2)</sup>	88	48	0,4	0,2

1- / Corresponde a nuevas variables debido a la implementación de la fórmula estadística en materia de familia.  
 2- / Corresponde a estados o fases incorrectas o no avaladas en la fórmula estadística.

En cuanto al detalle del circulante actual el 66,2% de los casos se encuentra en fase de demanda, seguido de un 22,8% en fase demostrativa, un 9,0% en conclusiva, en ejecución un 1,7% y 0,2% el personal del despacho indicó en el sistema fases erróneas o no avaladas en la fórmula

estadística. Estas composiciones porcentuales son muy similares a la obtenida el año anterior.

## Duración Promedio

La duración promedio de las 32 720 causas terminadas en los juzgados que le compete la materia de Familia para el 2022 es de 8 meses 3 semanas; mostrando este cálculo una disminución de aproximadamente un mes en el tiempo de respuesta al compararlo con el promedio de duración del 2021.

Motivo de Término	Duración Promedio 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 836</b>	<b>32 720</b>	<b>9 meses 2 sem</b>	<b>8 meses 3 sem</b>
Acumulación	445	401	4 meses 1 sem	4 meses 1 sem
Arreglo extrajudicial sin homologación	19	10	20 meses 1 sem	7 meses 2 sem
Demanda inadmisibles	1 042	957	4 meses 2 sem	4 meses 0 sem
Deserción	877	844	16 meses 2 sem	14 meses 3 sem
Desistimiento	805	739	11 meses 0 sem	10 meses 1 sem
Excepción previa	6	6	17 meses 1 sem	13 meses 1 sem
Ejecución cumplida	24	6	28 meses 2 sem	11 meses 2 sem
Incompetencia	1 996	2 192	2 meses 3 sem	2 meses 2 sem
Incompetencia internacional	1	7	13 meses 1 sem	13 meses 3 sem
Inhibitoria / Recusación / Excusa	6	5	4 meses 2 sem	2 meses 3 sem
Matrimonios realizados	1 033	1 160	4 meses 3 sem	4 meses 2 sem
Muerte de alguna de las partes	223	233	19 meses 3 sem	17 meses 0 sem
Oposición Art 821 CPC	1	3	4 meses 3 sem	13 meses 1 sem
Rechazo de plano	541	522	4 meses 0 sem	3 meses 0 sem
Resuelto por RAC - Conciliación	133	132	4 meses 2 sem	4 meses 2 sem
Sentencia dictada	14 660	14 939	12 meses 1 sem	11 meses 1 sem
Sentencia homologatoria	8 678	8 242	6 meses 1 sem	5 meses 2 sem
Solicitud de las partes	347	305	10 meses 2 sem	10 meses 0 sem
<b>Otros <sup>(1)</sup></b>	<b>1 984</b>	<b>1 996</b>	<b>12 meses 1 sem</b>	<b>11 meses 1 sem</b>
Archivado	2	-	3 meses 1 sem	-
Comisión sin diligenciar	-	-	-	20 meses 0 sem
II Instancia - Anulada	-	1	-	2 meses 1 sem
II Instancia - Anulada parcial	1	1	2 meses 0 sem	-
II Instancia - Devuelta a Jdo de 1era instan. sin resolución	4	-	2 meses 2 sem	-
II Instancia - Mal admitida	2	1	6 meses 1 sem	2 meses 1 sem
II Instancia - Modificada	-	1	-	0 meses 1 sem
II Instancia - Confirmada	5	3	4 meses 3 sem	4 meses 2 sem
II Instancia - Revocada parcial	1	-	8 meses 1 sem	-
Otros	-	14	-	34 meses 2 sem

1/ Corresponde a cierres estadísticos incorrectos para los asuntos principales o el despacho no consignó la información en los sistemas informáticos

su orden, experimentando una disminución aproximada de un mes con respecto al 2021.

Ahora bien, al desglosar el promedio de duración según la clase de asunto, ostenta que al igual que el año anterior los procesos ordinarios y las ejecuciones de sentencia exhiben las mayores duraciones promedio con 24 meses con una 1 semana y 20 meses con 3 semanas para su resolución respectivamente. Por el contrario, los 116 asuntos de otras jurisdicciones reportaron el promedio de duración más bajo con un mes y dos semanas.

Clase de asunto	Duración Promedio 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>32 836</b>	<b>32 720</b>	<b>9 meses 2 sem</b>	<b>8 meses 2 sem</b>
Ordinario	456	514	23 meses 0 sem	24 meses 1 sem
Abreviado	6 837	7 354	14 meses 2 sem	12 meses 2 sem
Sumario	2 507	2 583	11 meses 3 sem	11 meses 0 sem
Ejecución de sentencia	288	271	27 meses 0 sem	20 meses 3 sem
Actividad judicial no contenciosa	17 067	16 456	6 meses 0 sem	6 meses 1 sem
Procesos especiales de filiación	1 924	1 698	14 meses 0 sem	12 meses 2 sem
Procesos especiales	3 276	3 604	7 meses 3 sem	7 meses 2 sem
Segunda Instancia <sup>(1)</sup>	6	13	1 mes 3 sem	1 mes 0 sem
Incidente <sup>(1)</sup>	64	95	20 meses 3 sem	8 meses 1 sem
Asuntos de otras jurisdicciones	78	116	2 meses 0 sem	1 mes 2 sem
Dato desconocido <sup>(2)</sup>	333	16	4 meses 3 sem	6 meses 1 sem

1/ El personal del despacho consignó asuntos y procedimientos incorrectos para los casos principales

2/ El despacho no consignó la información en los sistemas informáticos

## Otras variables

En este apartado se describe una breve reseña, relacionada con los movimientos registrados por otras variables, como parte del trabajo desarrollado en los juzgados que tramitan la materia de familia, durante el 2022.

Así las cosas, se reportaron 30 556 resoluciones en el 2022, lo que representa

Como se puede notar en la tabla anterior hubo disminución en la mayoría de los asuntos terminados según los motivos comparados con el 2021.

Cabe mencionar que, las sentencias dictadas y las sentencias homologatorias, registraron una duración promedio de 11 meses 1 semana y 5 meses 2 semanas, en

una disminución de 290 resoluciones con respecto al año 2021. Por otra parte, según el tipo de resolución, sobresalen las 19 004 sentencias que se dictaron en juicio principal, acaparando el 62,2% del total registrado. De igual manera, el aumento que experimentan (sentencia en principal) al compararlo con el 2021 (17 610) es del 7,9% (1 394), tal y como se detalla a continuación:

Tipo de resolución	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>30 856</b>	<b>30 566</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Auto	871	438	▼	2,8
Autosentencias	6 180	4 999	▼	20,0
Sentencia en apelación por inadmisión	23	22	▼	0,1
Sentencia en conflicto de competencia	70	45	▼	0,2
Sentencia en Ejecución (escrito)	174	244	▲	0,6
Sentencia en Incidente	384	439	▲	1,2
Sentencia en Principal (escrita)	17 610	19 004	▲	57,1
Sentencia en segunda instancia	5 526	5 249	▼	17,9
Sentencia en tercerías	18	12	▼	0,1
Otros <sup>(1)</sup>	0	28	▲	0,0
Dato desconocido <sup>(2)</sup>	0	86	▲	0,0

1/ Corresponde a otras resoluciones incorrectas

2/ El despacho no consignó la información en los sistemas informáticos

Por otra parte, de los resultados de las resoluciones dictadas, se instituye que los fallos decretados con lugar (9 256), las homologaciones de acuerdos conciliatorios (4 451), las confirmaciones (3 268), los casos acogidos (2 553), los fallos sin lugar (1 160) y los casos aprobados (982) son los más significativos debido a que estos representan en conjunto el 70,9% (21 670) del total de resoluciones dictadas (30 556).

Resultado de la resolución	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>30 856</b>	<b>30 566</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Acoge parcial	793	230	▼	2,6
Anulada	545	583	▲	1,8
Anulada Parcial	66	54	▼	0,2
Arreglo Conciliatorio	127	-	-	0,4
Aprueba parcial	46	54	▲	0,1
Con Lugar	10 095	9 256	▼	32,7
Confirmada	3 569	3 268	▼	11,6
Deserción	494	510	▲	1,6
Desistida	284	184	▼	0,9
Desistimiento del recurso	63	98	▲	0,2
Homologación de acuerdos conciliatorios	4 795	4 451	▼	15,5
Homologación parcial	102	98	▼	0,3
Inadmisibles	475	216	▼	1,5
Mal admitida	229	184	▼	0,7
Modificada	271	274	▲	0,9
Parcialmente con lugar	332	281	▼	1,1
Rechazada Ad Portas	2	-	-	0,0
Rechazo de fondo	168	126	▼	0,5
Revocada	504	519	▲	1,6
Revocada Parcial	307	338	▲	1,0
Se acoge	2 248	2 553	▲	7,3
Se Aprueba	4 030	982	▼	13,1
Sin lugar	1 226	1 160	▼	4,0
Sin Resolución	81	-	-	0,3
Se declara de oficio	2	-	-	0,0
Extingue el proceso de salvaguarda	2	-	-	0,0
Otros <sup>(1)</sup>	-	4 984	-	16,3
Dato desconocido <sup>(2)</sup>	-	163	-	0,5

1/ Corresponde a otros resultados de resoluciones incorrectos

2/ El despacho no consignó la información en los sistemas informáticos

En los juzgados que conocen de la materia de Familia se señalaron 19 764 diligencias señaladas para el 2022.

Ahora bien, de estas 19 764, según el tipo de diligencia que deben tramitar estos despachos, sobresalen 5 314 audiencias de conciliación y recepción de prueba, seguido de 4 753 audiencias de recepción de prueba, 2 356 entrevistas en despacho, 2 206 audiencias de conciliación, y 1 293 audiencias por celebración de matrimonio; de tal manera que en conjunto representan el 83,0% (15 922) del total de diligencias.

Se debe indicar que, al comparar la cantidad registrada en cada rubro de los cinco tipos de diligencias mencionadas de previo, se determina un aumento al

compararlo con las establecidas en el 2021, tal y como se observa de seguido:

Tipo de diligencias	Diligencias señaladas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
<b>Total</b>	<b>17 440</b>	<b>19 764</b>	<b>▲ 100%</b>	<b>100%</b>
Aud temprana de conciliación	525	781	▲ 3,0%	4,0%
Aud de conciliación	1921	2206	▲ 11,0%	11,2%
Aud de recepción de prueba	4 555	4 753	▲ 26,1%	24,0%
Aud de conciliación y recepción de prueba	5 096	5 314	▲ 29,2%	26,9%
Aud del proceso (sistema procesal de oralidad)	978	1086	▲ 5,6%	5,5%
Aud celebración de matrimonios	1096	1293	▲ 6,3%	6,5%
Aud para homologar acuerdos de casa de justicia	110	251	▲ 0,6%	1,3%
Remates	109	74	▼ 0,6%	0,4%
Entrevistas en despacho	1 808	2 356	▲ 10,4%	11,9%
Inventario de bienes	59	63	▲ 0,3%	0,3%
Allanamientos	384	479	▲ 2,2%	2,4%
Diligencias fuera del despacho	385	490	▲ 2,2%	2,5%
Diligencias especiales	112	137	▲ 0,6%	0,7%
Aud de seguimiento	125	97	▼ 0,7%	0,5%
Audiencia Preliminar	-	1	-	0,0%
Visita domiciliaria	-	1	-	0,0%
Servicio Nacional de facilitadores judiciales	2	3	▲ 0,0%	0,0%
Audiencia única	1	4	▲ 0,0%	0,0%
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	174	375	▲ 1,0%	1,9%

1-/ El despacho no indicó en el sistema informático el tipo de diligencia presentada

Por otra parte, de las 19 764 diligencias que se señalaron, se cancelaron el 28,2%, a saber 5 581; de las cuales 4 193 no se realizaron de forma presencial, 647 se suspendieron presencial, 493 quedaron sin efecto, 175 no se realizaron por video conferencia y por último 73 se suspendieron por video conferencia.

A su vez, los principales motivos que condujeron a la cancelación de las 5 581 diligencias se relacionan con la inasistencia de las partes con 1 624 (29,1%) diligencias, cambio de la fecha de señalamiento con 789 (14,1%) y 614 (11,0%) diligencias que cambiaron fecha de señalamiento a solicitud de la parte, como se observa en la siguiente tabla.

Motivos de cancelación	Total	Diligencias canceladas 2022				
		No realizada presencial	No realizada video conferencia	Suspensión presencial	Suspensión video conferencia	Sin efecto
<b>Total</b>	<b>5 581</b>	<b>4 193</b>	<b>175</b>	<b>647</b>	<b>73</b>	<b>493</b>
Acción de inconstitucionalidad	20	18		1		1
Actividad procesal defectuosa	518	272	16	48	9	173
Acuerdo de partes	1	0	0	1	0	0
Acumulación procesal	13	0	0	0	0	13
Archivo del expediente	203	159	13	28	3	0
Asueto	10	0	0	0	0	10
Ausencia imputado/a (injustificada)	4	3	1	0	0	0
Ausencia Imputado/a (Justificada)	1	1	0	0	0	0
Ausencia Imputado/a (No se le citó)	10	8	1	1	0	0
Ausencia intérprete	10	7	0	2	1	0
Ausencia juez/a (Justificada)	5	4	1	0	0	0
Ausencia Ofendido/a (no se le citó)	1	1	0	0	0	0
Ausencia partes	21	19	1	1	0	0
Cambio fecha de señalamiento	789	600	13	167	9	0
Cambio fecha de señalamiento a solicitud de parte	614	417	13	171	13	0
Circular 47-2020	17	7	1	5	0	4
Cortes del fluido eléctrico	8	5	1	1	1	0
Desistimiento del proceso	50	49	1	0	0	0
Enfermedad de la parte o abogado/a	119	79	3	36	1	0
Enfermedad del perito/a	1	1	0	0	0	0
Error en el señalamiento	3	1	1	1	0	0
Error en notificación	5	0	0	0	0	5
Error en tramitación	16	0	0	0	0	16
Inasistencia de las partes	1624	1542	42	32	8	0
Inasistencia de perito/a	6	4	0	2	0	0
Inasistencia de testigos	73	63	8	2	0	0
Inasistencia de testigos/peritos/declarantes	13	12	1	0	0	0
Inasistencia declarante	68	65	2	1	0	0
Inasistencia justificada de la parte o abogado/a	19	15	1	2	1	0
Inasistencia parte actora	147	138	6	3	0	0
Inasistencia parte demandada	240	230	8	2	0	0
Incapacidad médica persona juzgadora	56	52	4	0	0	0
Interrupción de la comunicación por internet	14	2	5	1	3	3
Las partes solicitan reprogramación	2	2	0	0	0	0
Motivo de fuerza mayor	115	76	2	35	2	0
Muerte de una de las partes	21	18	0	2	1	0
No hay sala disponible	103	1	0	0	0	102
No publicación edicto	5	4	0	1	0	0
No se citó o notificado a las partes	111	90	2	18	1	0
Ofendido/a debidamente citado no se presentó	1	0	1	0	0	0
Petición o solicitud de partes	193	107	14	62	10	0
Prioridad a persona en condición vulnerable	6	0	0	0	0	6
Realizado en la primera audiencia	23	0	0	0	0	23
Recusación	4	4	0	0	0	0
Se presentó solo una parte	14	12	1	0	1	0
Señalamiento fracasado	57	0	0	0	0	57
Solicitud de las partes	34	34	0	0	0	0
Superposición de audiencias	72	11	0	7	1	53
Suspensión del proceso	33	16	3	6	8	0
Dato desconocido <sup>(1)</sup>	88	44	9	8	0	27

1/ El despacho no indicó en el sistema informático el motivo de cancelación presentado.

En cuanto a otras labores que realizan los despachos que les compete la materia de familia, se encuentran los incidentes, de manera que, el movimiento de trabajo presentado por estos despachos para el 2021, establece un circulante inicial de 819 incidentes, ingresaron 1 000, reentraron 49, se inactivaron 82 y se finiquitaron 952, dejando un pendiente de 834 incidentes.

Variables	Movimiento de trabajo Incidentes. Periodo 2020-2022			
	2020	2021	2022	Dif. 2022-2021
Incidentes al iniciar <sup>(1)</sup>	1 370	752	819	▲ 67
Incidentes entrados	679	890	1000	▲ 110
Incidentes reentrados	67	55	49	▼ -6
Incidentes inactivos	117	66	82	▲ 16
Incidentes terminados	1 260	813	952	▲ 139
Incidentes al finalizar	739	818	834	▲ 16

1/ Incremento del circulante inicial con respecto al periodo 2021, debido a que las oficinas recibieron causas de la Recepción de Documentos, Gestión en Línea o de otros juzgados por itineración.

Cabe mencionar que, el circulante final registra un aumento de 16 incidentes con respecto al año anterior, esto producto del aumento reflejado en el circulante inicial y la cantidad de incidentes entrados (67 y 110 respectivamente), tal y como se muestra en la tabla anterior.

Según el tipo de incidente entrado (1 000), para el 2022 los juzgados que conocen la materia de Familia recalcan las modificaciones de fallo de interrelación familiar-visitas (356), los incidentes no clasificados (202) y además las modificaciones relacionadas con la guarda crianza y educación (144), representando en conjunto el 70,2% del total de incidentes ingresados (1 000).

Tipo de incidente	Incidentes entrados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
<b>Total</b>	<b>890</b>	<b>1 000</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Inc. Modificación régimen visitas	268	356	▲	30,1%	35,6%
Inc. No clasificados	169	202	▲	19,0%	20,2%
Inc. Modificación guarda crianza y educación	122	144	▲	13,7%	14,4%
Inc. Modificación asuntos de mutuo consentimiento	60	72	▲	6,7%	7,2%
Inc. Remoción de depositario	56	46	▼	6,3%	4,6%
Inc. Cobro honorarios abogado	45	39	▼	5,1%	3,9%
Inc. Pensión alimentaria	20	19	▼	2,2%	1,9%
Ejecución de sentencia no clasificada	19	-	-	2,1%	-
Ejecución del derecho de ganancialidad	15	-	-	1,7%	-
Interrelación familiar (régimen de visitas)	14	-	-	1,6%	-
Divorcio consentimiento mutuo	11	-	-	1,2%	-
Inc. Cancelación o modificación de medida cautelar	10	5	▼	1,1%	0,5%
Inc. Remoción de garante	9	11	▲	1,0%	1,1%
Depósito judicial	8	-	-	0,9%	-
Guarda crianza y educación (proceso definición de custodia)	6	-	-	0,7%	-
Utilidad y necesidad	5	-	-	0,6%	-
Divorcio	5	-	-	0,6%	-
Inc. Terminación de suspensión de responsabilidad parental	5	8	▲	0,6%	0,8%
Abreviado	2	-	-	0,2%	-
Fijación alimentaria definitiva	2	-	-	0,2%	-
Conflicto de responsabilidad parental (Art 151 CF)	2	-	-	0,2%	-
Impugnación de paternidad	2	-	-	0,2%	-
Recuperación de responsabilidad parental	2	-	-	0,2%	-
Terminación de responsabilidad parental	2	-	-	0,2%	-
Act. Jud. No Cont. Div.Sep. por mutuo acuerdo	1	-	-	0,1%	-
Inc. Aprobación cuentas	1	4	▲	0,1%	0,4%
Inc. Deserción	1	-	-	0,1%	-
Salvaguardia	1	-	-	0,1%	-
Reconocimiento unión de hecho	1	-	-	0,1%	-
Separación Judicial	1	-	-	0,1%	-
Tutela	1	-	-	0,1%	-
Actividades de sedes extrajudiciales	0	-	-	0,0%	-
Autorización salida país	0	-	-	0,0%	-
Inc. Hechos nuevos	0	-	-	0,0%	-
Inc. Inclusión o exclusión de bienes	0	-	-	0,0%	-
Inc. Modificación fallo	0	-	-	0,0%	-
Inc. Nulidad actuación y resolución	0	-	-	0,0%	-
Inc. Nulidad notificación	0	-	-	0,0%	-
Inc. Remoción de curador	0	-	-	0,0%	-
Inc. Remoción depósito	0	-	-	0,0%	-
Inc. Visitas	0	-	-	0,0%	-
Otros	-	94	-	-	9,4%
Dato desconocido	24	-	-	2,4%	-

Los tres rubros destacados de previo aumentan el ingreso respecto al 2021, como se aprecia en la tabla anterior.

Por otro lado, de los 952 incidentes finiquitados, prevalecen los terminados con una sentencia dictada con 369, seguido de 210 a los que se les decretaron sentencia por conciliación, arrojando en conjunto aproximadamente el 60,8% de incidentes finalizados.

Motivo de término	Incidentes terminados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
<b>Total</b>	<b>813</b>	<b>952</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Sentencia dictada	306	369	▲	37,6%	38,8%
Sentencia por conciliación	173	210	▲	21,3%	22,1%
Archivado	106	-	-	13,0%	-
Desistimiento	51	45	▼	6,3%	4,7%
Incompetencia	50	64	▲	6,2%	6,7%
Rechazo de plano	31	50	▲	3,8%	5,3%
Acumulación	24	15	▼	3,0%	1,6%
Por solicitud de partes	22	-	-	2,7%	-
Demanda inadmisibile	16	-	-	2,0%	-
Deserción	11	15	▲	1,4%	1,6%
Arreglo extrajudicial sin homologación	6	1	▼	0,7%	0,1%
Confirmada	5	-	-	0,6%	-
Muerte de alguna de las partes	5	4	▼	0,6%	0,4%
Inhibitoria / Recusación / Excusa	3	-	-	0,4%	-
Resuelto por RAC - Conciliación	2	2	-	0,2%	0,2%
Excepción previa	1	-	-	0,1%	-
II Instancia - Devuelto a Jdo I Instancia Sin Resolución	1	-	-	0,1%	-
Otros	-	177	-	-	18,6%

El siguiente apartado, se refiere al movimiento de trabajo en los juzgados que conocen la materia de familia, en segunda instancia en 2022. De esta forma, se establece que registra un circulante inicial de 1 814 recursos de apelación, 5 669 entrados, 15 reentrados, 6 433 fenecidos, se inactivaron 35 recursos y se registró un circulante final de 1 030, tal y como se denota a continuación:

Variables	Movimiento de trabajo II Instancia 2022
	Cantidad
Circulante inicial	1 814
Casos entrados	5 669
Casos reentrados	15
Casos terminados	6 433
Casos inactivos	35
Circulante al finalizar	1 030

Ahora bien, al detallar el procedimiento por el cual ingresa los 5 669 recursos a los juzgados competentes en esta materia, destaca la fijación provisional registrando 2 291 recursos de apelación, seguido de la modificación de cuota alimentaria con 1 661 y por último la fijación alimentaria definitiva con 1 082, acaparando en conjunto el 88,8% (5 034) aproximadamente del total.

Los demás procedimientos se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Procedimiento	Recursos Entrados 2022	
	Absoluto	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>5 669</b>	<b>100%</b>
Fijación provisional	2 291	40,4
Modificación de cuota alimentaria	1 661	29,3
Fijación alimentaria definitiva	1 082	19,1
Otros por efectos propios	380	6,7
Apremio	95	1,7
Pronunciamento de nulidad de resoluciones y actuaciones	51	0,9
Ejecución de sentencia	34	0,6
Rechazo de fijación provisional	20	0,4
Rechazo de plano y archivos	19	0,3
Rechazo de beneficios	16	0,3
Incidente de restitución de cuotas	8	0,1
Otros procedimientos	8	0,1
to desconocido <sup>(1)</sup>	4	0,1

1- / El despacho no indicó en el sistema informático el tipo de incidente presentado.

En lo que respecta a los motivos por los cuales finiquitaron los recursos de apelación, se manifiesta que de los 6 433 los de mayor cantidad de resoluciones corresponde a los recursos que se confirman con 2 966, seguido de las revocatorias con 567 y los recursos anulados con 521, aglomerando el 63,0% del total fenecido.

En la siguiente tabla se puede apreciar el desglose de los motivos por los cuales finalizan los recursos.

Motivo de término	Recursos Terminados 2022	
	Absoluto	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>6 433</b>	<b>100%</b>
II Instancia - Confirmada	2 966	46,1
II Instancia - Revocada	567	8,8
II Instancia - Anulada	521	8,1
II Instancia - Revocada parcial	268	4,2
II Instancia - Modificada	260	4,0
II Instancia - Mal admitida	220	3,4
II Instancia - Desistimiento del recurso	100	1,6
II Instancia - Anulada parcial	29	0,5
Otros	1 502	23,3

## Acciones realizadas por el Subproceso de Modernización

### Aplicación del análisis Modelo de Análisis Integral de la Gestión de oficinas y despachos judiciales<sup>1</sup>

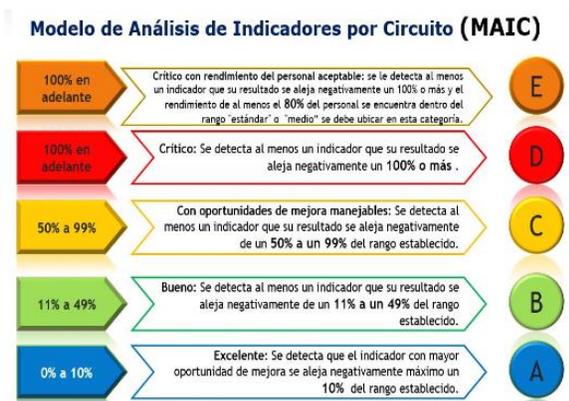
Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis Integral de Circuito” (MAIG).

(MAIG) por Modelo de Análisis Integral de la gestión de oficinas y despachos judiciales (MAIG).

<sup>1</sup> En sesión N° 74-2023 celebrada el 07 de septiembre del 2023, se aprobó la propuesta de modificar el nombre de la herramienta de Modelo de Análisis Integral de Circuito Judicial

Se destaca que este Modelo fue aplicado en 2021 por el Subproceso de Modernización Institucional como la fase 1 del seguimiento que dispone el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento institucional dentro del marco del proyecto “1374-CF-P01 Implementación del Código Procesal de Familia”. A partir de 2022 se aplicaría únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento y en las restantes oficinas el seguimiento se mantendrá a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y las Administraciones Regionales.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a

oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recurso del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

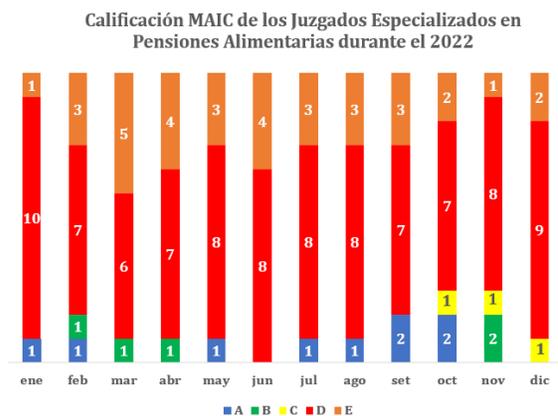
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas

calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingrese la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de

gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Se presenta un resumen de la cantidad de Juzgados Especializados competentes en materia de Familia según su calificación obtenida cada mes durante el 2022.



Se denota que la mayoría de los despachos (65%) que atienden materia de Familia se mantuvieron en calificación D (rojo) durante el 2022, mientras que un 24% del despacho alcanzaron la calificación E, debido a las altas cargas laborales que enfrenta esta materia, se observa que en

algunos meses alcanzaron la calificación A (azul), que se considera como excelente cumpliendo con las cuotas de trabajo establecidas.

Es importante considerar que estas oficinas fueron abordadas por la Dirección de Planificación en 2021 con ocasión de la implementación de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a la materia, mejoras que fueron implementadas en 2021. Además, se gestionaron con el Consejo Superior planes de descongestión más robustos durante el 2022 y 2023, ejecutados con apoyo de permisos con goce de salario, con el fin de preparar la jurisdicción para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”.

### Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIG

El Modelo de Análisis considera dentro de su metodología ciertos indicadores de las Matrices según sea la materia para valorar para arrojar la calificación, que por lo general corresponde a indicadores donde el personal del despacho tiene injerencia y es posible trabajar de forma inmediata para lograr alcanzar los parámetros establecidos, por lo que a continuación se presentan los resultados de los principales indicadores para la materia de familia durante el 2022:

- Plazo para el dictado de sentencia



A nivel nacional durante el 2022 los Juzgados de Familia mantuvieron un plazo de espera para el dictado de 124 días en promedio, dicho plazo se considera crítico dados los plazos legales y el tipo de población que atienden.

- Plazo de espera para trámite de asuntos nuevos



Se denota que durante el 2022 el plazo de espera para generar la primera resolución de los asuntos nuevos tardó en promedio 22 días, el límite estándar es de 28 días, como se observa del gráfico anterior solamente en enero se muestra un plazo de 30 días, que se considera un mes atípico por los cierres colectivos.

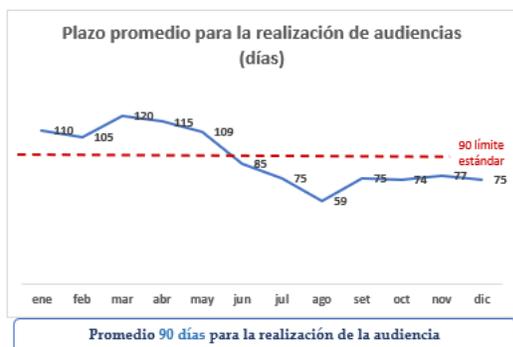
- Plazo para trámite de escritos



La entrada de solicitudes o trámites por medio de escritos está ligada a la cantidad de asuntos que se mantienen en el circulante de cada despacho.

Durante el 2022 el plazo de espera para tramitar los escritos fue de 57 días en promedio, esto por las altas cargas laborales en la atención de asuntos nuevos y de trámite.

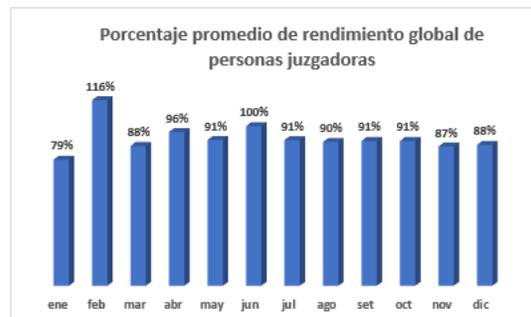
- Plazo de espera para la realización de audiencias



esperaron en promedio 90 días para la realización de las audiencias orales, plazo que se considera aceptable ya que está dentro del límite estándar. Como se observa del gráfico anterior a partir de

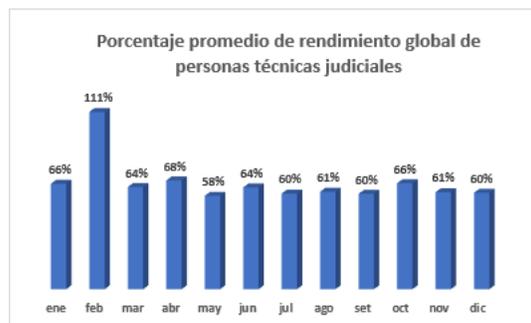
junio 2022 se muestra mejoría en el indicador con plazos menores a 90 días que corresponden al límite estándar.

- Rendimiento de personal juzgador



En promedio el personal juzgador de los Juzgados de Familia especializados alcanzó un rendimiento estándar del 92% durante el 2022. Esta materia mantiene un seguimiento constante para identificar ajustes que se requieran en las cuotas de trabajo, principalmente por cambios de competencias a partir de la entrada en vigor de la Ley 9747.

- Rendimiento de personal técnico



En promedio el personal técnico de los Juzgados de Familia especializados alcanzó un rendimiento estándar del 66% durante el 2022. La labor del personal

técnico en la redacción de proyectos de resolución principalmente en procesos de divorcio o separaciones por mutuo consentimiento no se está contabilizando como parte de los “*expedientes pasados a firmar diariamente*”, por lo que a partir del 2022 se requirió de cambios en el modelo de seguimiento y contabilización del rendimiento de este personal. Esta materia mantiene un seguimiento constante para identificar ajustes que se requieran en las cuotas de trabajo, principalmente por cambios de competencias a partir de la entrada en vigor de la Ley 9747.

### Histórico de calificaciones de acuerdo con el MAIG durante el 2022

Se presenta el histórico de las calificaciones obtenidas por cada despacho de Familia Especializado durante el 2022:

Despacho	2022											
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Juzgado de Familia de Cartago	D	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado Primero de Familia de San José	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado Segundo de Familia de San José	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado de Familia II Circuito Judicial de San José (Sisocentro)	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado de Familia III Circuito Judicial de San José (Divorcios)	D	E	E	E	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)	D	A	D	D	E	E	E	E	A	A	B	C
Juzgado de Familia de Heredia	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de Alajuela	D	D	E	D	D	D	D	D	E	D	D	D
Juzgado de Familia de Puntarenas	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	C	D
Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)	A	B	B	A	D	A	A	A	C	B	D	D
Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)	D	E	E	E	D	D	D	D	D	D	D	D

De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Gestión de cada despacho y conforme a sus parámetros establecidos, cada mes se genera una calificación que permite conocer de manera integral el estado del despacho y el nivel de necesidad en cuanto a apoyo o implementación de planes de trabajo dirigidos a sus áreas críticas.

Como se denota en la tabla anterior, los despachos especializados de Familia han reportado en la mayoría de los casos la calificación “D” (rojo, crítico), se tienen excepciones como el Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) con calificaciones “A”, “B” y “C”, Situación similar sucede con el Juzgado de Familia del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón), el Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos) que mantiene “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo), al igual que el Juzgado de Familia de Cartago.

### Planes de trabajo y otras acciones

Durante el periodo de enero a diciembre 2022 se realizaron dos planes de trabajo a nivel nacional.

Mediante oficio 102-CACMFJ-JEF-2023, el Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, informó los resultados de los planes de descongestionamiento en materia de Familia, desarrollados en el 2022, los cuales se detallan a continuación:

En el primer plan, se brindó colaboración a 14 juzgados de Familia por medio de permisos con goce de salario aprobados por el Consejo Superior en aplicación del

artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Despacho	Exp recibidos			Sentencias dictadas			Exp devueltos		
	Instancia I	Instancia II	TOTAL	Instancia I	Instancia II	TOTAL	Instancia I	Instancia II	TOTAL
Juzgado Segundo de Familia de San José	278	77	355	227	72	299	51	5	56
Juzgado de Familia de Heredia	124	192	316	93	143	236	31	49	80
Juzgado Primero de Familia de San José	153	21	174	112	21	133	41	0	41
Juzgado de Familia del II Circuito de San José	193	181	374	149	167	316	44	14	58
Juzgado Familia de Limón	0	62	62	0	49	49	0	13	13
Juzgado Familia de Alajuela	95	100	195	84	97	181	11	3	14
Juzgado Familia de Nicoya	13	0	13	11	0	11	2	0	2
Juzgado Familia de Cartago	59	75	134	36	43	79	23	32	55
Juzgado Familia de San Carlos	28	51	79	17	49	66	11	2	13
Juzgado Familia de Grecia	77	15	92	55	15	70	22	0	22
Juzgado Familia de Liberia	34	22	56	29	22	51	5	0	5
Juzgado Familia de Santa Cruz	19	0	19	14	0	14	5	0	5
Juzgado Familia de Puntarenas	15	0	15	11	0	11	4	0	4
Juzgado Mixto de Sarapiquí	6	0	6	6	0	6	0	0	0
<b>Total general</b>	<b>1094</b>	<b>796</b>	<b>1890</b>	<b>844</b>	<b>678</b>	<b>1522</b>	<b>250</b>	<b>118</b>	<b>368</b>

De enero a diciembre se recibieron 1890 expedientes, 1094 de primera instancia y 796 de segunda; se fallaron 1522 asuntos, el 55% asuntos de primera instancia y 45% de segunda; logrando el dictado de sentencia del 81% de lo recibido. 368 expedientes se devolvieron sin sentencia por no estar listos para fallo o porque ya contaban con una sentencia dictada, lo que corresponde a un 29% del total recibido, la mayor cantidad de expedientes devueltos fueron de primera instancia.

El segundo plan, inició a partir de noviembre 2022, brindó colaboración a 10 juzgados de Familia en el que se dio prioridad a la atención de segunda instancia, con el fin de preparar y trasladar el circulante al Juzgado Primero de Familia con el cambio de competencia para que este juzgado atienda la segunda instancia a nivel nacional.

Se recibieron 264 expedientes 9 de primera instancia y 255 de segunda instancia, se fallaron 245, 7 de primera instancia y 238 de segunda instancia y se devolvieron 19 sin sentencia. De lo recibido en un 93% se dictó sentencia y un 7% corresponde a los expedientes devueltos sin sentencia.

A continuación, se muestra el detalle general de los planes de trabajo en la materia de familia:

Despacho	Expedientes recibidos			Sentencias dictadas			Devueltos		
	Instancia I	Instancia II	TOTAL	Instancia I	Instancia II	TOTAL	Instancia I	Instancia II	TOTAL
Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal	0	41	41	0	41	41	0	0	0
Juzgado de Familia de Heredia	124	192	316	93	158	251	31	49	80
Juzgado de Familia del II Circuito de San José	193	181	374	149	203	352	46	24	70
Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de San Ramón	4	19	23	4	15	19	0	4	4
Juzgado Familia de Alajuela	95	143	238	84	137	221	11	4	15
Juzgado Familia de Cartago	59	75	134	36	43	79	23	32	55
Juzgado Familia de Grecia	77	15	92	55	15	70	22	0	22
Juzgado Familia de Liberia	34	50	84	29	50	79	5	0	5
Juzgado Familia de Limón	0	62	62	0	49	49	0	13	13
Juzgado Familia de Nicoya	13	0	13	11	0	11	2	0	2
Juzgado Familia de Puntarenas	15	0	15	11	0	11	4	0	4
Juzgado Familia de San Carlos	28	51	79	17	49	66	11	2	13
Juzgado Familia de Santa Cruz	19	0	19	14	0	14	5	0	5
Juzgado Mixto de Sarapiquí	6	0	6	6	0	6	0	0	0
Juzgado Primero de Familia de San José	153	21	174	112	21	133	41	0	41
Juzgado Segundo de Familia de San José	278	100	378	227	104	331	51	5	56
<b>Total</b>	<b>1101</b>	<b>996</b>	<b>2097</b>	<b>851</b>	<b>916</b>	<b>1767</b>	<b>252</b>	<b>118</b>	<b>370</b>

En total se dictaron 1767 sentencias, 851 (48%) de primera instancia y 916 (52%) de segunda instancia.

## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de los Juzgados de Familia.

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que cuenta el Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el SIGMA, la cual se alimenta de los datos que se encuentran en el sistema de gestión o escritorio virtual. De ahí la importancia del correcto ingreso y

actualización de los datos a nivel del sistema informático que pertenece al despacho en estudio.

- Se solicita al personal de los despachos judiciales que conocen la materia de Familia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas que deben utilizar para expedientes principales, incidentes, comisiones, recursos de apelación, entre otros.
- Se insta a que los despachos que conocen la materia de familia mantengan la información actualizada, continúe haciendo uso del módulo de pase a fallo del

escritorio virtual. Asimismo, continuar remitiendo la certificación conforme a lo solicitado mediante circular 4-2021 de la Dirección de Planificación.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 99-2023** celebrada el 28 de noviembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

#### **“ARTÍCULO XXXIV**

##### **Documento N° 12701-2023**

*Mediante oficio N° 1289-PLA-ES-AJ-2023 del 14 de noviembre de 2023, el Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, indica lo siguiente: “Le remito informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia de familia, durante el 2022.”*

**Se acordó:** **1)** Tener por conocido el oficio N° 1289-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, mediante el cual se remite el informe que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia de familia, durante el 2022; para la correspondiente incorporación en el anuario estadístico de ese año y, su publicación en Intranet y en la página Web del Poder Judicial. **2)** Los juzgados competentes en materia de familia a nivel nacional, deberán acatar las oportunidades de mejora sugeridas en el archivo anexo de este informe, denominado **“Análisis relacionado con los movimientos de trabajo juzgados competentes en materia de familia, durante el año 2022, informe consulta”**. Entre las oportunidades de mejora se destacan las siguientes: **a)** Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** La principal herramienta con la que cuenta el Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el SIGMA, la cual se alimenta de los datos que se encuentran en el sistema de gestión o escritorio virtual. De ahí la importancia del correcto ingreso y actualización de los datos a nivel del sistema informático. **c)** Se solicita al personal de los despachos judiciales que conocen la materia de Familia del país a mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo, los tipos de carpetas que deben utilizar para expedientes principales, incidentes, comisiones, recursos de apelación, entre otros. **d)** Se insta a que los despachos que conocen la materia de familia mantengan la información actualizada y continúen haciendo uso del módulo de pase a fallo del escritorio virtual. Asimismo, continúen remitiendo la certificación conforme a lo solicitado mediante circular 4-2021 de la Dirección de Planificación. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, el Subproceso de Estadística, la Magistrada Roxana Chacón Artavia, la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, los juzgados competentes en materia de familia a nivel nacional, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, para lo de su cargo. **Se declara acuerdo firme.”**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

**Elaborado por:**

Licda. Johanna Castillo Rojas, Profesional 2, Subproceso de Estadística

Licda. Yahaira Meléndez Benavides, Profesional 2, Subproceso de Modernización

**Aprobado por:**

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Máster Yesenia Salazar Guzmán, jefa, Subproceso de Modernización, no penal

